

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MONICA SERNA MIRANDA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; DIPUTADOS AUSENTES CON LICENCIA HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA, EGÚÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 28 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DANIEL CARILLO MARTÍNEZ ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE QUE VIENEN ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA LICENCIADA SUSANA AGUIRRE, BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO; Y TAMBIÉN A LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA UNIVERSIDAD MONTEMORELOS QUE VIENEN CON SU MAESTRO MOISÉS MARTÍNEZ, BIENVENIDOS DE LA ZONA CITRÍCOLA”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FEDERICO ELIZONDO BARRERA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE INCORPORARÁ A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS A PARTIR DEL PRÓXIMO JUEVES 22 DE FEBRERO DEL 2018.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11525/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; ASÍ MISMO ESTA PRESIDENCIA LE DA LA BIENVENIDA AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE INCORPORARÁ A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS A PARTIR DEL PRÓXIMO JUEVES 22 DE FEBRERO DEL 2018.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11523/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; ASÍ MISMO ESTA PRESIDENCIA LE DA LA BIENVENIDA AL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS FELIPE DE

JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE ESTA SOBERANÍA OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ESTADO DESDE SUS COMIENZOS HA TENIDO DENTRO DE SU ESTRUCTURA Y COMO PARTE FUNDAMENTAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE PUEDE SER ENTENDIDA COMO “*EL CONJUNTO DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR UNA ACTIVIDAD PARA ALCANZAR EL BIEN COLECTIVO DE UN ESTADO*”, CUYA FUNCIÓN ES REGULAR, CORREGIR Y ARREGLAR TODO LO RELACIONADO CON EL BIENESTAR COMÚN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LOS INDIVIDUOS QUE LA COMPONENTE. ESTO ÚLTIMO HA PERMITIDO RECONOCERLO COMO EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, QUE A TRAVÉS DE LEYES PROCURA LOS INTERESES DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR DE LA POBLACIÓN, LO CUAL TIENE COMO BENEFICIO LA UNIFICACIÓN DEL ESTADO. ASÍ PUES, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES RESULTADO DEL SURGIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL; ES DECIR, DE UNA ASOCIACIÓN DE INDIVIDUOS, POR LO QUE SU PRINCIPAL OBJETIVO ES PROCURAR LA CONSERVACIÓN DEL SER HUMANO EN SOCIEDAD MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA LEY. POR OTRA PARTE, LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA VIDA SOCIAL DE UN ESTADO, EVITA QUE ESTE CAIGA EN LA ARBITRARIEDAD Y EL DESORDEN, QUE SURGE A PARTIR DE LOS DIVERSOS INTERESES DE LOS INDIVIDUOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE EN LA BÚSQUEDA DEL PODER, DEJAN LOS INTERESES COMUNES DE LA SOCIEDAD PARA ESTABLECER LOS PROPIOS. EN ESTE SENTIDO, LA ADMINISTRACIÓN ES ENTENDIDA COMO UN INSTRUMENTO REGULADOR. EN ESE ORDEN DE IDEAS, PODEMOS SEÑALAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES LA BASE DE TODO ESTADO, YA QUE TIENE ENTRE SUS PRINCIPIOS CONSERVAR EL ORDEN SOCIAL Y

GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES. AHORA BIEN, ACORDE CON LO ANTERIOR Y CON BASE A LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA CON EL ESTADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO ESTABLECER DETERMINADOS REQUISITOS PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TALES COMO TÍTULO PROFESIONAL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL AFINES AL CAMPO CORRESPONDIENTE, ENTRE OTRAS, CON EL OBJETO DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SEAN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR PROFESIONALES, CON CONOCIMIENTOS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS QUE RESPALDEN LOS MISMOS. DEBIENDO SEÑALAR QUE LA ANTERIOR DISTINCIÓN POSITIVA, ES UNA PRÁCTICA QUE SE HA PUESTO EN MARCHA EN DISTINTAS ENTIDADES, TALES COMO AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, COAHUILA, DURANGO, GUERRERO, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, TLAXCALA Y ZACATECAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GARANTIZARLE A LOS CIUDADANOS EL OTORGAMIENTO DE UN SERVICIO A LA ALTURA DE LAS DEMANDAS SOCIALES. AHORA BIEN, POR LAS RAZONES VERTIDAS, SOMETO ANTE USTEDES COMPAÑEROS, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18 BIS.- PARA SER TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE ESTA LEY, SE REQUIERE:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;**
- II. POSEER AL DÍA LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL Y ESTUDIOS ACADÉMICOS AFINES A LA DEPENDENCIA A LA CUAL SERÁ DESIGNADO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDOS POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;**

- III. TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN Y,**
- IV. HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.**

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2021, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. SALUDO CON RESPETO A LA FAMILIA DEL DIPUTADO JORGE BLANCO QUE SON LOS ÚNICOS QUE NOS VEN EN EL CANAL DE YOUTU. EL **SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, EN RELACIÓN A LA DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SANGRE ES UN TEJIDO LÍQUIDO QUE RECORRE EL ORGANISMO, A TRAVÉS DE LOS VASOS SANGUÍNEOS QUE TRANSPORTA LAS CÉLULAS

NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES VITALES. LA CANTIDAD DE SANGRE DE UNA PERSONA ESTÁ EN RELACIÓN CON SU EDAD, PESO, SEXO Y ALTURA. UNA PERSONA ADULTA TIENE ENTRE 4,5 Y 6 LITROS DE SANGRE, ES DECIR, UN 7% DE SU PESO CORPORAL. EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD DE DISPONER DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS SEGUROS Y AGRADECER A LOS DONANTES UN REGALO QUE PERMITE SALVAR VIDAS HUMANAS; SU OBJETIVO ES AYUDAR A CREAR UNA CULTURA MUNDIAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE. DESDE 2004, CON ESTE EVENTO SE RINDE HOMENAJE A LOS DONANTES DE SANGRE Y SE PONE DE MANIFIESTO LA FUNCIÓN SINGULAR QUE DESEMPEÑAN EN LA SALUD DE SU COMUNIDAD POR EL HECHO DE SALVAR VIDAS. SE PUEDEN OBTENER TRES COMPONENTES IMPORTANTES DE ESTE TEJIDO: GLÓBULOS ROJOS, PLAQUETAS Y PLASMA, EXISTEN DOS TIPOS DE DONANTES DE SANGRE, LOS DONANTES VOLUNTARIOS NO REMUNERADOS Y LOS DONANTES DE FAMILIARES O ALLEGADOS. LAS RECOMENDACIONES GENERALES ESTABLECIDAS PARA DONAR SANGRE SON:

- TENER ENTRE 18 Y 65 AÑOS DE EDAD
- NO TOMAR MEDICAMENTOS TRES DÍAS ANTES DE DONAR
- SI RECENTEMENTE TE APLICASTE UN TATUAJE, ESPERAR UN AÑO PARA EVITAR PRESENCIA DE HEPATITIS EN LA SANGRE
- PESAR MÁS DE 50 KG.
- TENER VALORES DE PRESIÓN ARTERIAL DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SE CONSIDERAN ADECUADOS
- DESCANSAR POR LO MENOS SEIS HORAS LA NOCHE ANTERIOR A LA DONACIÓN
- TOMAR EL DESAYUNO HABITUAL, EL ALMUERZO Y LA CENA COMPLETOS, DEPENDIENDO DE LA HORA EN QUE SE DONE SANGRE

LA DONACIÓN DE SANGRE ES UN ACTO SENCILLO Y SEGURO QUE, SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO, CUALQUIER PERSONA DEBERÍA HACER. SIEMPRE HAY UN MÉDICO EN TODA DONACIÓN PARA DETERMINAR SI SE PUEDE DONAR SIN CONSECUENCIAS PARA EL DONANTE. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, RECOMIENDA QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON UNA ORGANIZACIÓN

EFICAZ Y REDES DE SUMINISTRO INTEGRADAS PARA COORDINAR A NIVEL NACIONAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN, VERIFICACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE SANGRE. MÉXICO SE ENCUENTRA ENTRE LOS 40 PAÍSES DE LA OMS QUE SIGUEN DEPENDIENDO DE DONACIONES DE SANGRE CUYO ORIGEN PROVIENE DE FAMILIARES O PERSONAS. SEGÚN LA OMS, A NIVEL MUNDIAL SON 108 MILLONES DE PERSONAS LAS QUE NECESITAN DE SANGRE; EN MÉXICO, CADA CUATRO SEGUNDOS UNA PERSONA REQUIERE UNA TRANSFUSIÓN DE ESTE TEJIDO VIVO. AUNQUE EL APOYO DE LOS DONANTES PERMITE SALVAR LA VIDA DE LOS PACIENTES, SOLO EL CINCO POR CIENTO DE LAS TRANSFUSIONES PROVIENEN DE DONADORES ALTRUISTAS. NECESITAMOS CAMBIAR LA CULTURA DE UNA DONACIÓN ÚNICA Y MOTIVADA POR UNA URGENCIA, A UNA CULTURA BASADA EN LA DONACIÓN REPETIDA Y ALTRUISTA, DONANDO SE PUEDEN SALVAS HASTA 3 VIDAS, DONAR SANGRE DE MANERA VOLUNTARIA, ES SINÓNIMO DE COMPARTIR VIDA Y SALUD. AUNADO A ESTO PODEMOS MENCIONAR QUE EL INTERNET Y LAS APLICACIONES TAMBIÉN SUPONEN UN GRAN FUTURO PARA LA MEDICINA, LA TECNOLOGÍA CADA VEZ MÁS INTERVIENE EN DISTINTAS ÁREAS Y PARA LA MEDICINA REPRESENTA NUEVAS HERRAMIENTAS QUE PUEDEN SER DE GRAN AYUDA. EL FOMENTAR EL USO DE ESTAS HERRAMIENTAS PARA MEJORAR E INCREMENTAR EL USO DE LA TECNOLOGÍA CON UNA CAUSA MUY NOBLE COMO EN ESTE CASO ES LA DONACIÓN AUMENTARÍA EN NÚMEROS SIGNIFICATIVOS LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS. PODEMOS MENCIONAR COMO IMPORTANTE EJEMPLO BLOODERS, LA CUAL ES UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE CONECTA PERSONAS QUE NECESITAN SANGRE CON QUIENES ESTÁN DISPUESTAS A DONARLA, A TRAVÉS DE PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN, SE FUNDÓ EN EL AÑO 2013 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L. SON EL PRIMER PROYECTO SOCIAL EN PROMOVER LA DONACIÓN DE SANGRE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN AMÉRICA LATINA. EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO LA COLOCÓ EN LA LISTA DE LAS 14 STARTUPS SOCIALES MÁS IMPORTANTES DE LATINOAMÉRICA. TUVIERON IMPORTANTES LOGROS POR EJEMPLO EN CONJUNTO CON HOSPITAL SAN JOSÉ DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY LOGRARON UN TOTAL DE 205 DONANTES NUEVOS EN UN PERÍODO DE 3 SEMANAS. OTRO ES EL CASO COMO EL DE LOS SERVICIOS DE DONACIÓN DE

SANGRE SUECOS LOS CUALES ESTÁN LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS PARA ANIMAR A LOS CIUDADANOS A DONAR SANGRE AVISANDO A LOS DONANTES MEDIANTE UN MENSAJE DE TEXTO CADA VEZ QUE SU SANGRE SE EMPLEA PARA SALVAR LA VIDA DE UN PACIENTE. SEGÚN UNA DE LAS RESPONSABLES DE LA CAMPAÑA, KAROLINA BLOM WIBERG, EN DECLARACIONES A THE INDEPENDENT, MENCIONÓ QUE SIEMPRE ESTÁN BUSCANDO NUEVAS FÓRMULAS PARA EXPRESAR A LOS DONANTES SU IMPORTANCIA Y QUE UNO DEBE SENTIRSE MUY BIEN CONSIGO MISMO SABIENDO QUE LOGRÓ AYUDAR A SALVARLE LA VIDA A UN PACIENTE. EL PROBLEMA DE MÉXICO RADICA EN NUESTRA CULTURA, NO ESTÁ TAN AVANZADA PARA DESPRENDERNOS DE ALGO Y DONARLO, TODAVÍA NOS CUESTA MUCHO TRABAJO. TENEMOS QUE COMBATIR ESTA SITUACIÓN CON INFORMACIÓN, QUE LAS PERSONAS CONOZCAN LA TRASCENDENCIA DE UNA DONACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA SON FUNDAMENTALES PARA MOTIVAR A LA POBLACIÓN A PARTICIPAR. DEBEMOS ESTABLECER UNA CULTURA DESDE LA PERSPECTIVA EDUCATIVA, PARA QUE LLEGADO EL MOMENTO LOS INDIVIDUOS ASUMAN SU RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MORAL DE DONAR SANGRE DE MANERA VOLUNTARIA. ESTADOS COMO JALISCO, CIUDAD DE MÉXICO, SONORA, CHIHUAHUA, CHIAPAS Y SAN LUIS POTOSÍ HAN AVANZADO EN ESTE TEMA, POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XXII Y LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 40.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

I AL XXI (.....)

XXII.- PROMOVER Y COORDINAR LA REALIZACIÓN PERMANENTE DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE, INFORMANDO DE SUS BENEFICIOS A LA POBLACIÓN; Y

XXIII.- LAS DEMÁS MATERIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7.- LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I AL XXIII (.....)

XXIV.- CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA SALUD PROMOVIENDO LA DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. LO FIRMAMOS SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL DE LA VOZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV Y VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS DIPUTADOS ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR FELICITAMOS POR SU CUMPLEAÑOS A NUESTRA COMPAÑERA MERCEDES GARCÍA. FELICIDADES COMPAÑERA”. (APLAUSOS)

EN REFERENCIA A LA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA PARA SABER SI ME PERMITEN SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO TLÁLOC”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO TLÁLOC QUE A NOMBRE DE LA BANCADA MORENA, PT, PES Y NO SÉ QUIÉN MÁS SE VAYA A SUMAR, PERO BUENO, POR HABER PRESENTADO ESTA IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL INICIATIVA, TLÁLOC CON GUSTO LA RECIBIREMOS EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA TURNARLA CON CARÁCTER DE URGENTE Y OJALÁ NOS PERMITAS SUMARNOS A TU PROYECTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS IGUALMENTE PARA SOLICITAR SE ME INCLUYA EN LA FIRMA, PEDIRLE AL DIPUTADO PROMOVENTE YA QUE ES UN TEMA MUY INTERESANTE, HAY QUE PROMOVER LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE SANGRE DARLE ORDEN A ESTE ASUNTO Y CREO QUE CON ESTA REFORMA VIENE A APORTAR ESTO. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS EN LA REFERIDA INICIATIVA. *FUE ACEPTADA*

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, INVITADOS ESPECIALES QUE NOS ACOMPAÑAN, BIENVENIDOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ

MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL, A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 22, PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES IX Y X DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES INCREMENTAR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN NUESTRO ESTADO, PUES CONSIDERAMOS SON UNA PARTE IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN DEL MISMO YA QUE REPRESENTAN EL 28.55% DE LA LISTA NOMINAL A FEBRERO DEL 2018 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NUESTRA PROPUESTA VA ENCAMINADA A INCLUIR QUE LOS JÓVENES PUEDAN PROPONER ACCIONES LEGISLATIVAS, POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS POR MEDIO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, UN SEGMENTO POLÍTICAMENTE ACTIVO, ES LA JUVENTUD, POR ELLO CONSIDERAMOS IMPORTANTE IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LOS JÓVENES. TOMANDO COMO REFERENCIA LO ANTERIOR SE PUEDE INDICAR QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-DEMOCRÁTICA DE LOS JÓVENES ES TOTALMENTE IMPRESCINDIBLE PUES ES LA ACCIÓN POR MEDIO DEL CUAL LOS JÓVENES CIUDADANOS BUSCAN ELEGIR A SUS REPRESENTANTES E INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES COMO UNA FORMA EFECTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR ESO RESULTA PARTICULARMENTE LLAMATIVO QUE LOS MEXICANOS CON 20 AÑOS DE EDAD EN PROMEDIO; QUE EL 30% DEL PADRÓN ELECTORAL ESTÉ COMPUESTO POR JÓVENES CUYAS EDADES OSCILEN ENTRE LOS 18 Y 29 AÑOS, Y QUE 3 JÓVENES QUE ESTUDIAN LA UNIVERSIDAD DE CADA 10 MEXICANOS ESTÁN EN EDAD UNIVERSITARIA EFECTIVAMENTE ESTUDIEN LA UNIVERSIDAD. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PT-MORENA-PES, CONSIDERAMOS QUE LA FALTA DE MOVILIDAD SOCIAL; EL DETERIORO EN LA CALIDAD DE VIDA; LA CARENCIA DE UNA AGENDA CLARA Y AMPLIA ORIENTADAS HACIA LOS JÓVENES, ASÍ COMO LA FALTA DE LIDERAZGOS EN DIVERSAS ESFERAS DE LA

VIDA PÚBLICA, SE TRADUCEN EN EL APARENTE DESINTERÉS DE LOS JÓVENES, QUE MANTIENEN SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL MUY LIMITADA, VOLCÁNDOSE MAYORITARIAMENTE A LAS MANIFESTACIONES Y MOVILIZACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS, EN FORMA COYUNTURAL. EN ESTE SENTIDO, LOS SIGUIENTES SON ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS DE QUE LOS JÓVENES TENGAN MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSIENTE Y ORGANIZADA:

- PERMITE UN PROCESO DE TOMA DE DECISIONES MÁS CONSIENTE Y REPRESENTATIVO PORQUE:

- HACE QUE LAS Y LOS JÓVENES SEAN ESCUCHADAS/OS.
- ESTIMULA NUEVOS ENFOQUES E IDEAS EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS LOCALES Y REGIONALES.
- AYUDA A LOS Y LAS JÓVENES A COMPRENDER CÓMO FUNCIONA LA DEMOCRACIA Y CÓMO DEBE FUNCIONAR EN LA VIDA REAL.
- AYUDA A LOS ADULTOS A ENTENDER LAS NECESIDADES Y EL PUNTO DE VISTA DE LA JUVENTUD, COMO UNA CONTRADICCIÓN CONSTRUCTIVA DE LO NUEVO Y LO VIEJO.

- AYUDA A LOS Y LAS JÓVENES PORQUE:

- LES ESTIMULA A DESARROLLAR NUEVAS CAPACIDADES Y EXPERIENCIAS PROPIAS PARA GANAR MÁS CONFIANZA.
- LES ESTIMULA A RESPONSABILIZARSE DE SUS PROPIOS ACTOS Y DECISIONES.
- CREA UN ESPACIO PARA QUE DESARROLLEN SUS CAPACIDADES Y UTILICEN SUS FORTALEZAS PARA EL BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD U ORGANIZACIÓN.
- LA PARTICIPACIÓN MARCA UNA DIFERENCIA POSITIVA EN LA VIDA DE LOS Y LAS JÓVENES.

- AYUDA A LOS ADULTOS PORQUE:

- DE ESTA MANERA APRENDEN A RECONOCER EL TALENTO Y EL POTENCIAL DE LA JUVENTUD.

- DESARROLLA LA CAPACIDAD EN LOS ADULTOS DE TRABAJAR EN EQUIPO CON JÓVENES DE FORMA EFICIENTE.
- CREA LA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS ADULTOS COMPARTAN SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

ES POR ESO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS JÓVENES ESTÉN DE MANERA ACTIVA EN UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORGÁNICA, ES DECIR, EL ESTADO, Y LAS INSTITUCIONES, RECLUTEMOS A LOS JÓVENES Y NO LOS RECLUTEN OTROS INTERESES. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS IMPORTANTE ADICIONAR AL ARTÍCULO 22, LAS FRACCIONES IX Y X EN VIRTUD DE COMPLEMENTAR LOS DERECHOS QUE LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO MERECEN ADQUIRIR PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL MISMO.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 22 LA FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 22

I AL VIII

IX. *PROPONER ACCIONES LEGISLATIVAS, POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS POR MEDIO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.*

X.- *VOTAR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS DE ELECCIÓN POPULAR ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROMOViendo MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN.*

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE EL DE LA VOZ SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, EL DIPUTADO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DOCTOR FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO DEL TRABAJO – MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS CONTINUÓ EXPRESANDO: “AGRADECemos ESTA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES PUESTO QUE ES EL FUTURO Y EL PRESENTE Y NO QUEREMOS QUE SE QUEDEN COMO UN INSTRUMENTO DE LOS GIROS NEGROS O QUEDEN INSERTOS EN LA DELINCUENCIA SINO QUE CREO QUE DEBEN DE ESTAR INMERSOS Y CONTRIBUIR A LA SOCIEDAD EN OTRO FORMATO DE UNA FORMA PARTICIPATIVA Y CREATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. ANTES DE DAR INICIO CON LA LECTURA A LA INICIATIVA QUE PRESENTARE; NUEVAMENTE DARLE LA BIENVENIDA A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE Y A SU MAESTRA LA LICENCIADA SUSANA AGUIRRE; A MIS AMIGOS VECINOS DE MONTEMORELOS, YO SOY DE LINARES. AGRADECER TAMBIÉN LA VISITA DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD MONTEMORELOS BIENVENIDOS A ESTA LA CASA DEL PUEBLO AL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE CONOZCAN DE CERCA EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE REALIZAMOS AQUÍ EN ESTE SALÓN PLENO, BIENVENIDOS Y OJALÁ SEA DE PROVECHO ESTA VISITA QUE HOY REALIZAN AQUÍ CON NOSOTROS”.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES CONTINUÓ EXPRESANDO: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA**

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XII Y XIII DEL ARTÍCULO 43; POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO III BIS, DENOMINADO “DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”, CON LOS ARTÍCULOS 17 BIS, 17 BIS 1, 17 BIS 2, 17 BIS 3, 17 BIS 4 Y 17 BIS 5; Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 43; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6; Y POR ADICIÓN DE LOS INCISOS E) Y F) AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL 25 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORA EL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, DECRETADO OFICIALMENTE POR NACIONES UNIDAS EN 1999, EN HONOR A LAS HERMANAS DOMINICANAS PATRIA, MINERVA, Y MARÍA TERESA MIRABAL, ASESINADAS POR EL DICTADOR LEÓNIDAS TRUJILLO, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1960. ESTA FECHA SIRVE PARA VISUALIZAR LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES EN EL MUNDO. SE CELEBRA NO SOLO CADA 25 DE NOVIEMBRE, SINO CADA 25 DE MES. FORMA PARTE DE UNA CAMPAÑA BAUTIZADA COMO CAMPAÑA NARANJA ÚNETE, PUESTA EN MARCHA EN 2008 POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), CON EL FIN DE GENERAR CONCIENCIA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS. EN APOYO A LA CAMPAÑA NARANJA ÚNETE, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, PROMUEVE LA SIGUIENTE INICIATIVA DE LEY. LAMENTABLEMENTE, NUEVO LEÓN ES TIERRA PROPICIA DE FEMINICIDIOS, CONSIDERADOS COMO CRÍMENES POR RAZONES DE GÉNERO. ENTRE EL TRES DE ENERO Y EL TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO FUERON ASESINADAS 10 MUJERES. EL DÍA DE AYER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMARON DE UNA CAMPAÑA EN LOS CAMIONES URBANOS, RUTAS 2, 3, 23, 38, 138 Y TRANSREGIO, A CARGO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS

MUJERES, CON EL FIN DE PREVENIR AGRESIONES A LAS MUJERES. RECONOCEMOS ESTE ESFUERZO DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE, PERO CONSIDERAMOS NECESARIO IMPLEMENTAR OTRAS MEDIDAS, DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO. PROPONEMOS QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INFORME A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO SE DECLARE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO; ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE. ESTO ÚLTIMO, PARA CONSTATAR QUE EFECTIVAMENTE ÉSTAS SE REALICEN, NO SER ASÍ, RECLAMAR CUALQUIER OMISIÓN AL RESPECTO. PARA ELLO, SE PROPONE REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE LA CITADA COMISIÓN, CUENTE CON LA ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, COADYUVARÁ A QUE LA DECLARATORIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, NO SE CONVIERTA EN UNA SIMPLE MEDIDA ADMINISTRATIVA, SINO QUE, MONITOREADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONTRIBUYA A RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DE LOS FEMINICIDIOS EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO**.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA LA LEY DEL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 43; POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO III BIS, DENOMINADO “DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”, CON LOS ARTÍCULOS 17 BIS, 17 BIS 1, 17 BIS 2, 17 BIS 3, 17 BIS 4 Y 17 BIS 5; Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 43; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6; Y POR ADICIÓN DE LOS INCISOS E) Y F) AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.- LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SON:

I.- A VI.-

VII.- DEROGADA

VIII.-

**CAPÍTULO III BIS
DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

ARTÍCULO 17 BIS.- VIOLENCIA FEMINICIDA: ES LA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PRODUCTO DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, CONFORMADA POR EL CONJUNTO DE CONDUCTAS MISÓGINAS QUE PUEDEN CONLLEVAR IMPUNIDAD SOCIAL Y DEL ESTADO Y PUEDE CULMINAR EN HOMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE MUERTE VIOLENTA DE MUJERES.

EN LOS CASOS DE FEMINCIDIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 331 BIS 3, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 17 BIS 1.- ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ES EL CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, YA SEA EJERCIDA POR INDIVIDUOS O POR LA PROPIA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 17 BIS 2 -LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES TENDRÁ COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MISMAS, EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA Y ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE SE DEBERÁ:

- I. ESTABLECER UN GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE DÉ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO;
- II. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PARA ENFRENTAR Y ABATIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA; ASÍ COMO AMPLIAR FACULTADES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA MUJER;

- III. ELABORAR REPORTES ESPECIALES SOBRE LA ZONA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;
- IV. ASIGNAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES; Y
- V. HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL MOTIVO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, Y LA ZONA TERRITORIAL QUE ABARCAN LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INFORMARÁ A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II, III Y V DE ESTE ARTÍCULO, PARA LOS EFECTOS CONDUENTES.

ARTÍCULO 17 BIS 3.- LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, SE EMITIRÁ CUANDO:

- I. LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES, PERTURBEN LA PAZ SOCIAL EN UN TERRITORIO DETERMINADO Y LA SOCIEDAD ASÍ LO RECLAME;
- II. EXISTA UN AGRAVIO COMPARADO QUE IMPIDA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES; Y
- III. LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL ÁMBITO ESTATAL, ASÍ LO SOLICITEN.

ARTÍCULO 17 BIS 4.- CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DECLARAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y NOTIFICAR LA DECLARATORIA AL GOBERNADOR DEL ESTADO.

ARTÍCULO 17 BIS 5.- ANTE LA VIOLENCIA FEMINICIDA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ ESTABLECER LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- I.- EL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL: SE DEBERÁN INVESTIGAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SANCIONAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES;

- II.- LA REHABILITACIÓN: ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y GRATUITOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS;
- III. LA SATISFACCIÓN: SON LAS MEDIDAS QUE BUSCAN UNA REPARACIÓN ORIENTADA A RESARCIR LOS DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. ENTRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR SE ENCUENTRAN:
- A) LA ACEPTACIÓN DEL ESTADO DE SU RESPONSABILIDAD ANTE EL DAÑO CAUSADO Y SU COMPROMISO DE REPARARLO;
 - B) LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDADES OMISAS O NEGLIGENTES QUE LLEVARON LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS A LA IMPUNIDAD;
 - C) EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EVITEN LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES, Y
 - D) LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS Y LA PUBLICIDAD DE LA VERDAD.

ARTÍCULO 43. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y ACORDE CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- A XI.-
- XII. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA;
- XIII. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LES CONCEDA ESTA LEY U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS; Y
- XIV.-.....**

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, POR ADICIÓN DE LOS INCISOS E) Y F) RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL

ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I.- A V.-

VI.- .COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

A)- A D)-

E).- **LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES QUE LE REMITA EL GOBERNADOR DEL ESTADO;**

F).- **LA VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES, QUE LE REMITA EL GOBERNADOR DEL ESTADO; Y**

G).- **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO LE ENCOMIENDE.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE FEBRERO DEL 2018 LO SIGNA SU SERVIDOR EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO EL DIPUTADO RUBÉN ME DA MUCHO GUSTO QUE LOS CABALLEROS AQUÍ DIPUTADOS NOS APOYEN EN ESTA LABOR QUE ESTE CONGRESO, ESTA LEGISLATURA HEMOS ESTADO MUY CONSTANTES EN ESTE TEMA Y PUES OJALÁ QUE PRONTO DIPUTADA PRESIDENTE SE LE DÉ CON CARÁCTER DE URGENTE EL TRATADO A ESTA INICIATIVA Y ESPERANDO QUE EL GOBIERNO REACCIONE

PORQUE PODEMOS HACER INICIATIVAS Y SI INVITAN A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PERO QUEDA TRUNCA DEBIDO A LA INEPTITUD QUE NO HAY, COMO DIJIMOS AYER, NO HAY NADIE AL FRENTE DE ESE INSTITUTO. ES CUANTO GRACIAS Y QUISIERA PEDIRLE PODER SUSCRIBIRME DIPUTADO RUBÉN”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PREGUNTARLE AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ES TAN AMABLE DE PERMITIRME SUSCRIBIR LA INICIATIVA YA QUE ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO COMO LO DIJO YA MI COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ QUE LOS HOMBRES SE PREOCUPEN POR EL BIENESTAR DE LAS MUJERES. YO CREO QUE YA HAY QUE VOLTEARLE LA CARA A LA MONEDA Y AHORA COMO SIEMPRE SE HA SABIDO EL HOMBRE HA PROTEGIDO A LA MUJER. QUEREMOS QUE ESA VIOLENCIA QUE AHORITA EXISTE DE PARTE DE LOS HOMBRES CONTRA LAS MUJERES, LLÁMENSE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA, VIOLENCIA EMOCIONAL, VIOLENCIA POLÍTICA, TODO TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ESTÁ MAGNIFICO QUE HOMBRES Y HOMBRES COMO USTED TAN PREPARADOS EMPIECEN A PROMOVER ESA DEFENSA QUE TODAS LAS MUJERES NECESITAMOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUEREMOS FELICITAR AL COMPAÑERO RUBÉN, PROFESOR SABEMOS QUE USTED SIEMPRE HA ESTADO ATENTO A TEMAS MUY SENSIBLES COMO EL CASO DE LA VIOLENCIA HACÍA LA MUJER. Y EN ESE SENTIDO ESA PROPUESTA QUEREMOS SUSCRIBIRLA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO – MORENA – PES. EL COMPAÑERO COSME, DOCTOR FELIPE, TLÁLOC CANTÚ”. EN ESE SENTIDO FELICITARLO Y NOS UNIMOS A TODO EL TRABAJO DE LAS MUJERES QUE SABEMOS QUE SIEMPRE HAN ESTADO NUESTRAS DIPUTADAS DEFENDIENDO EL TEMA Y CREEMOS QUE TAMBIÉN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PUEDEN DESARROLLAR APLICACIONES A TRAVÉS DEL TELÉFONO CELULAR PARA QUE SEAN ALERTA DE GÉNERO Y ALGUNA COORDINACIÓN DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS O DE GOBIERNO DEL ESTADO ESTÉN AL TANTO PARA ESAS ALARMAS DE VIOLENCIA DE FAMILIA O DE TODAS LAS FORMAS QUE SE DEN EN

LA SOCIEDAD. EN ESE SENTIDO SEAN ATENDIDAS Y CANALIZADAS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA Y HACEMOS ESA PETICIÓN”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PUES NADA MAS FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ POR LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR Y CELEBRAR ÉSTA, TODO LO QUE VENGA A FAVOR DE DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PEDIRLE QUE SI ME PUEDE SUSCRIBIR EN ELLA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. FELICITAR TAMBIÉN A MI COMPAÑERO RUBÉN GONZÁLEZ POR ESE TEMA POR ESA INICIATIVA QUE ES UN TEMA MUY PREOCUPANTE AQUÍ EN EL ESTADO. YA LA VERDAD QUE ES UN TEMA DE ALARMA Y NO VEMOS ACCIONES POR PARTE DEL GOBIERNO Y BUENO UNIRME A ESTA CAMPAÑA NARANJA QUE ESTA EXCELENTE IDEA DE MI COMPAÑERO Y SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO FELICITARTE Y OJALÁ QUE TENGAMOS MÁS COMPAÑEROS COMO TÚ, DE HOMBRES QUE SE SUMEN A CAMPAÑAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. FELICITARTE Y SI ME DAS LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIR TU INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “PEDIRLE AL DIPUTADO PROMOVENTE QUE ME PERMITA SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA”.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.

C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES: “CLARO QUE SI DIPUTADA PRESIDENTA CON GUSTO ACEPTAMOS LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y GRACIAS POR SUS COMENTARIOS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN E IGUALDAD DE GENÉRO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA, APROVECHANDO PARA FELICITAR DE NUEVO A MI COMPAÑERA MERCEDES POR SU CUMPLEAÑOS Y A MI HERMANO QUE TAMBIÉN CUMPLE AÑOS. UN ABRAZO MUY FUERTE. SALUDOS A LA MESA DIRECTIVA, A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN LLEGANDO A ESTE RECINTO DE LA DEMOCRACIA Y LLAMADO CASA DEL PUEBLO Y A LOS ESTUDIANTES QUE TAMBIÉN TUVE OPORTUNIDAD DE SALUDARLOS Y TOMARME UNA FOTO CON ELLOS; A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS DE LA PRENSA TENGAN USTEDES BUENAS TARDES, Y A LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE QUE HICIERON QUÓRUM MÁS RÁPIDO QUE LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO. LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** SEGÚN LA OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD), LA DISCAPACIDAD ES UN TÉRMINO GENERAL QUE ABARCA LAS DEFICIENCIAS, LAS LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD Y LAS RESTRICCIONES DE LA PARTICIPACIÓN. LAS DEFICIENCIAS SON PROBLEMAS QUE AFECTAN A UNA ESTRUCTURA O FUNCIÓN CORPORAL; LAS LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD SON DIFICULTADES PARA EJECUTAR ACCIONES O TAREAS, Y LAS RESTRICCIONES DE LA PARTICIPACIÓN SON PROBLEMAS PARA PARTICIPAR EN SITUACIONES VITALES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INCLUYEN A AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A LARGO PLAZO QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS. LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, LA DISCAPACIDAD Y LA SALUD (CIF) ES UN MARCO PARA ORGANIZAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LA DISCAPACIDAD. PARA LA CIF (CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, LA DISCAPACIDAD Y LA SALUD), LA DISCAPACIDAD ES LA RESTRICCIÓN O AUSENCIA DEBIDA A DEFICIENCIA DE LA CAPACIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD DENTRO DEL MARGEN QUE SE CONSIDERA. DE ACUERDO CON DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, HASTA 2010, 15 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN MUNDIAL VIVÍA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, ES DECIR, CERCA DE MIL MILLONES DE PERSONAS TIENEN QUE LIDIAR DIARIAMENTE CON CONDICIONES DE ESTE TIPO. DE HECHO, ESTE CONTEXTO HA REBASADO CUALQUIER EXPECTATIVA QUE SE TUVIERA HACE ALGUNOS AÑOS; LA PROPIA OMS SEÑALABA EN LOS AÑOS 70 QUE PARA LA DÉCADA ACTUAL SE PREVEÍA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNDO FUERAN SÓLO EL 10%, PRONÓSTICO QUE HA SIDO ERRÓNEO CONFORME A LOS DATO RECIENTES DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, LA OMS ESTIMA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNDO AUMENTARÁ CONSIDERABLEMENTE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. SEGÚN EL CENSO POBLACIONAL DE 2010, REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, EN NUESTRO PAÍS SE CONTABILIZÓ 5 MILLONES 739 MIL 270 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES DECIR, EL 5.1% DE LA POBLACIÓN TOTAL HASTA ESE AÑO (DE LAS CUALES 50.1% SON MUJERES Y 49.9% HOMBRES). DE ESE TOTAL DE PERSONAS RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA DESTACAR QUE EN LA CAUSALIDAD DE DISCAPACIDAD, SÓLO 16.3% DE LAS PERSONAS LA TIENEN POR NACIMIENTO, MIENTRAS QUE 62.5% VIVEN CON ELLA A RAÍZ DE UNA ENFERMEDAD O DEL ENVEJECIMIENTO. POR OTRO LADO SEGÚN LA OMS SEÑALA, QUE LA REHABILITACIÓN Y LA HABILITACIÓN SON PROCESOS DESTINADOS A PERMITIR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALCANCEN Y MANTENGAN UN NIVEL ÓPTIMO DE DESEMPEÑO FÍSICO, SENSORIAL, INTELECTUAL, PSICOLÓGICO Y/O SOCIAL Y ABARCA UN AMPLIO ABANICO DE ACTIVIDADES, COMO ATENCIÓN MÉDICA DE

REHABILITACIÓN, FISIOTERAPIA, PSICOTERAPIA, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA OCUPACIONAL Y SERVICIOS DE APOYO. ANTE ESTO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA Y LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, LA OMS:

- ELABORA INSTRUMENTOS NORMATIVOS, COMO DIRECTRICES Y UN PLAN GLOBAL DE ACCIÓN, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN MÉDICA Y LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN;
- PROMUEVE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- AYUDA A LOS PAÍSES A INTEGRAR LA ATENCIÓN MÉDICA Y LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD GENERAL;
- APOYA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN BASADOS EN LA COMUNIDAD;
- FACILITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADOS Y SUS VÍNCULOS CON LA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ESTABLECE QUE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA INCLUYEN LA REHABILITACIÓN, QUE INCLUYEN ACCIONES TENDIENTES A OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LO QUE ES UN RAMO QUE REQUIERE UN MAYOR APOYO EN SU PROFESIONALIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD EN NUESTRO PAÍS. POR ELLO EL VIERNES 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, SE PUBLICÓ DECRETO DONDE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD PARA QUE LA TERAPIA FÍSICA NO SOLO PUEDA EJERCERSE COMO UNA ACTIVIDAD TÉCNICA O AUXILIAR DE LA SALUD, SINO QUE, DEBA INCLUIRSE COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES ENLISTADAS EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY EN MENCIÓN Y SE OTORGUE SERVICIOS DE CALIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN FÍSICA QUE COADYUVE DE FORMA EFICIENTE LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIOR Y **CONSIDERANDO**. QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU PÁRRAFO CUARTO, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN. QUE EL ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTES ADOPTARÁN MEDIDAS EFECTIVAS Y PERTINENTES, INCLUSO MEDIANTE EL APOYO DE PERSONAS QUE SE HALLEN EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN LOGRAR Y MANTENER LA MÁXIMA INDEPENDENCIA, CAPACIDAD FÍSICA, MENTAL, SOCIAL Y VOCACIONAL, Y LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN PLENA EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA. A TAL FIN, LOS ESTADOS PARTES ORGANIZARÁN, INTENSIFICARÁN Y AMPLIARÁN SERVICIOS Y PROGRAMAS GENERALES DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN, EN PARTICULAR EN LOS ÁMBITOS DE LA SALUD, EL EMPLEO, LA EDUCACIÓN Y LOS SERVICIOS SOCIALES, DE FORMA QUE ESOS SERVICIOS Y PROGRAMAS. QUE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 79 QUE PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA MEDICINA, ODONTOLOGÍA, VETERINARIA, BIOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, ENFERMERÍA, TERAPIA FÍSICA, TRABAJO SOCIAL, QUÍMICA, PSICOLOGÍA, OPTOMETRÍA, INGENIERÍA SANITARIA, NUTRICIÓN, DIETOLOGÍA, PATOLOGÍA Y SUS RAMAS, Y LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE REQUIERE QUE LOS TÍTULOS PROFESIONALES O CERTIFICADOS DE ESPECIALIZACIÓN HAYAN SIDO LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES. QUE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PROMOVERÁ EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A GOZAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD, MEDIANTE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE SERÁN DISEÑADOS Y PROPORCIONADOS, CONSIDERANDO CRITERIOS DE CALIDAD, ESPECIALIZACIÓN, GÉNERO, GRATUIDAD O PRECIO ASEQUIBLE. QUE EL ARTÍCULO 4, INCISO A, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ESTATAL DE SALUD REFIERE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE CORRESPONDE AL ESTADO LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIOR Y BUSCANDO LA ARMONIZACIÓN CON EL ORDENAMIENTO GENERAL Y SE INCLUYA A LA TERAPIA FÍSICA NO SOLO

COMO UNA ACTIVIDAD TÉCNICA O AUXILIAR DE LA SALUD, SINO QUE, DEBA INCLUIRSE COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, ES QUE SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 49.- PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA MEDICINA, ODONTOLOGÍA, VETERINARIA, BIOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, ENFERMERÍA, **TERAPIA FÍSICA**, TRABAJO SOCIAL, QUÍMICA, PSICOLOGÍA, INGENIERÍA SANITARIA, NUTRICIÓN, DIETOLOGÍA, PATOLOGÍA Y SUS RAMAS, Y LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE REQUIERE QUE LOS TÍTULOS PROFESIONALES O CERTIFICADOS DE ESPECIALIZACIÓN HAYAN SIDO LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES.

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ES PARA PEDIRLE AL PROMOVENTE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A NOMBRE DE TODA LA BANCADA DEL PT, MORENA, PES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS.

C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN: “CLARO QUE SI CON MUCHO GUSTO COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO DOCTOR A TODA LA BANCADA DEL PT, MORENA, PES CON TODO GUSTO. CAMARADAS LES ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO JORGE POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA, YA EXPLICÓ AMPLIAMENTE CUAL ES EL OBJETIVO SOLAMENTE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO JORGE Y SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A TAN MUY HERMOSA LABOR DE ESTA INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS PARA DE LA MISMA FORMA FELICITAR A MI COMPAÑERO AMIGO, TIGRE GEORGE WHITE, LO ÚNICO BUENO QUE TIENE QUE ES TIGRE, PERO BUENO. EN ESTA OCASIÓN SI PEDIRLE QUE ME PERMITA SUSCRIBIRME A ESTA GRAN INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS ES CUANTO PRESIDENTE”.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS. *FUE ACEPTADA*

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**,

SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11160/LXXIV DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11524/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; 6672/LXXII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11160/LXXIV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO

SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO A LA LXXIV LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 63 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN, LOS PROMOVENTES QUE LLEVAMOS UN BUEN CAMINO RECORRIDO RESPECTO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PUES SE HA LOGRADO QUE SE INCLUYE EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UN PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD, CON ELLO LOS CIUDADANOS PODREMOS CONOCER LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN LA LEY QUE APROBAMOS, Y EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PLENO; ASÍ TAMBIÉN SE INCLUYÓ QUE LOS ASPIRANTES CUENTEN CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS CON SU TÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA Y QUE CUENTEN ADEMÁS CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA EL MEJOR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SEÑALA QUE SE EVITÓ QUE LOS PERFILES VENGAN CON COLOR PARTIDISTA O INTERESES CONTRARIOS A LA CIUDADANÍA, POR TAL MOTIVO, DEBERÁN ABSTENERSE DE PARTICIPAR QUIENES HAYAN SIDO MIEMBRO, ADHERENTE O AFILIADO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE LA INTEGRARÁ UN COMITÉ DE SELECCIÓN PARA NOMBRAR 5 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AGREGA QUE LA URGENCIA DE SACAR LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LAS ADECUACIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA, CONSISTÍA EN CUMPLIR CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA LEY

DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EL CUAL SE PUBLICÓ EL 18 DE JUNIO DEL 2016; EN VIRTUD DE HABER TRASCURRIDO EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO, Y AÑADE QUE YA NO ESTAMOS EN EL SUPUESTO DE DICHO TRANSITORIO, LO CUAL NOS PERMITE, HACER LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CON UN TRABAJO LEGISLATIVO ADECUADO Y APEGADO A PROCESO, CON UN TRABAJO LIMPIO Y CON LA CONSIGNA DE EXPEDIR LEYES QUE VERDADERAMENTE SEAN UN EJEMPLO DE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR DE CREAR UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. SEÑALA QUE ES DEBER ASEGUAR, QUE LOS TÉRMINOS PARA LAS ADECUACIONES NORMATIVAS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SERÁN CUIDADOSOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES EN LA MATERIA; ATENDIENDO AL DEBIDO PROCESO LEGISLATIVO, AÑADIENDO QUE NO SE PODE APRESAR Y ENSUCIAR UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE NOS COSTÓ MUCHAS HORAS DE DEBATES Y ANÁLISIS, COMO PARA QUE SEA AL VAPOR LA DESIGNACIÓN DE LOS FISCALES. CORREMOS EL RIESGO DE ARRUINAR TODO EL TRABAJO REALIZADO A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA. TAMBIÉN DESTACAN COMO FUNDAMENTAL Y PRINCIPAL DIFERENCIA DE NUESTRO SISTEMA CON EL RESTO DE LOS ESTADOS, SON LAS RESOLUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN LAS CUALES SÍ VINCULAN, NO SOLO RECOMIENDAN COMO EL FEDERAL. AQUÍ TENDREMOS UN VERDADERO SISTEMA EFECTIVO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES NECESARIO ENUNCIAR QUE LAS REFORMAS POLÍTICO-ELECTORALES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, UNO DE LOS ASPECTOS MEDULARES DE ESTA REFORMA LA CONSTITUYÓ SIN DUDA LA TRASFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA EN UN ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, QUE BAJO ESTA REFORMA SE LE DENOMINÓ FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MODIFICACIÓN QUE SE PLASMÓ EN EL ARTÍCULO 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA DEL FISCAL FRENTE AL EJECUTIVO A FIN DE QUE LAS INVESTIGACIONES Y PERSECUCIONES DE LOS DELITOS SE DEN BAJO CRITERIOS TÉCNICOS Y NO POLÍTICOS, LO CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: “*EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SE ORGANIZARÁ EN UNA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO*”. SIGUIENDO LA PAUTA FEDERAL, EL 14 DE ABRIL DE 2017, BAJO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 45, SE REALIZARON LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE CREA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, QUE CONTARÁ CUANDO MENOS CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES. BAJO ESE ESPÍRITU, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN PERÍODO EXTRAORDINARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APROBÓ, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN¹, LA CUAL CUENTA CON LA FISCALÍA GENERAL, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, DECISIÓN QUE SE TOMÓ POR EL MANDATO CONSTITUCIONAL YA QUE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, ES INDIVISIBLE Y COMO YA SE REFIRIÓ EN LÍNEAS ANTERIORES DEBERÁ CONTAR CON UNA FISCALÍA GENERAL Y LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, A FIN DE EJERCER SUS FACULTADES RESPONDiendo A LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN COADYUVAR Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. AHORA BIEN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO SE COMPROMETE LA AUTONOMÍA EN FUNCIONES Y LA DESIGNACIÓN DE LOS FISCALES YA QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN PREVÉ EL MISMO MECANISMO DE SELECCIÓN Y PERÍODO DE ENCARGO DE LOS 3 FISCALES DOTÁNDOLos DE

¹ Esta Ley fue motivo de observaciones por parte del Ejecutivo Estatal, mismas que fueron superadas por este Poder Legislativo.

UNA AUTONOMÍA QUE PERMITA COADYUVAR EN FUNCIÓN SIN PRESIONES DE ALGUNA ÍDOLE, A FIN DE RESPONDER A LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO INSTITUCIONAL QUE DESARROLLE EN TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, CONTROL EXTERNO QUE SE PREVÉ DESDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ESTAS COMISIÓN RECONOCEMOS LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PERO DIFERIMOS DE SU RAZONAMIENTO COMO RESULTADO DE LO DESCrito EN LÍNEAS ANTERIORES, A NIVEL ESTATAL YA SE IMPLEMENTARON IMPORTANTES REFORMAS CONSTITUCIONALES, ASÍ TAMBIÉN EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN CUBIERTAS LAS PREOCUPACIONES DE LOS PROMOVENTES Y SATISFECHOS LOS PUNTOS PLANTEADOS COMO SE DESPREnde DEL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. - SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. -DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFÓRMESE A LOS PROMOVENTES.

TERCERO. - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO QUERIDO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS. HONORABLE ASAMBLEA, COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN QUE SOMETE A LA DIRECCIÓN DE ESTE PLENO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES SIGUIENDO LA PAUTA FEDERAL MARCADA POR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2014 ESTE CONGRESO APROBÓ LAS REFORMAS QUE CREAN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA DEL 14 DE ABRIL DEL 2017 EN ESE SENTIDO Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE DICHO SISTEMA ESTATAL EL 28 DE JUNIO DEL 2017N SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA DE LA LEY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITA A VOTAR A CADA UNO DE USTEDES A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA RESPALDAR EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA QUE PARTICIPO COMO VOCAL. EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE APROBAR, CONCLUYE EN DAR POR ATENDIDA, LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA ACTUAL LEGISLATURA. CABE MENCIONAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, QUE ENTRE OTRAS COSAS, INCLUYÓ LA TRANSFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN UN ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 14 DE ABRIL DE 2017, EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE ENTRE OTRAS COSAS CREÓ LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO. SE ESTABLECIÓ QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, CONTARÁ CUANDO MENOS, CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, CONCEBIDOS ESTAS ÚLTIMAS FISCALÍAS, COMO ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA, PRESUPUESTARIA, DE GESTIÓN, DE DECISIÓN Y OPERATIVA, CADA UNA EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA. POR OTRA PARTE, EL 28 DE JUNIO AÑO EN CURSO, EL PLENO APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. SIN EMBARGO, ESTA LEY FUE “OBSERVADA”, VULGO VETADA, POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES. EN ESTAS CONDICIONES, EL PASADO 29 DE NOVIEMBRE, EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE REVIRTIÓ EL VETO DEL GOBERNADOR A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA. CON ELLO, SE APROBÓ UNA NUEVA VERSIÓN DE DICHA LEY, CON ALGUNOS AJUSTES, QUE NO MODIFICARON EL FONDO DE LA INICIATIVA. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO EN CUESTIÓN, ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; POR LO QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO DEBE DARSE POR ATENDIDA. EN ESTE SENTIDO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE APROBAR, LO ESTIMADO LEGAL, POR LO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS Y CONVOCAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11160/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6772/LXXII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN: EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE 6772/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN III, 9 FRACCIONES I Y III, 16, 17 FRACCIONES III, IV Y V, 32 FRACCIÓN III Y 42; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN III, EL INCISO C), RECORRIÉNDOSE EL INCISO C) AL D) Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LLEGAR AL G), AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN III, EL INCISO H), EL ARTÍCULO 25 BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y SE RECORRE LA FRACCIÓN III A LA IV Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LLEGAR A LAS FACCION XVII DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE COMPLEMENTAR CON UN ENFOQUE DE BIENESTAR SOCIAL PARA QUE NO SE ENCUENTRE ÚNICAMENTE EN TÉRMINOS DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EMPRESARIAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO

DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE LA TAREA PRINCIPAL Y UNA DE LAS JUSTIFICACIONES BÁSICAS PARA LA EXISTENCIA DEL GOBIERNO, ES PROCURAR EL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN, IMPACTANDO EN LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EL GOBIERNO NO LO ES SOLO PARA LAS EMPRESAS NI SOLO PARA QUIENES POSEEN LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN O LAS CAPACIDADES MÁS DESARROLLADAS. EL GOBIERNO ES TAMBIÉN, E INCLUSO EN UNA FACETA DE MAYOR RESGUARDO, PARA LOS GRUPOS VULNERABLES QUE NO SEAN PODIDO INSERTAR SATISFACTORIAMENTE AL IMPERANTE MODELO DE MERCADO. EXPRESA QUE ENTENDEMOS QUE EL GOBIERNO PROVEE DE BIENESTAR A LOS GRUPOS MARGINADOS TANTO DIRECTA COMO INDIRECTAMENTE. DIRECTAMENTE CON APOYOS DE TRANSFERENCIAS Y SEGURIDAD SOCIAL; INDIRECTAMENTE CON MEDIDAS TENDIENTES A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ASÍ AUMENTAR LA PRODUCCIÓN Y EL BIENESTAR GENERAL. EN ESTE SENTIDO EXPRESA QUE, LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO SE ENFOCA EN IMPACTAR EL BIEN COMÚN INDIRECTAMENTE, ES DECIR, A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN TOTAL. NO OBSTANTE, AMBAS MEDIDAS —DIRECTAS E INDIRECTAS— NO DEBEN SER MUTUAMENTE EXCLUYENTES, SINO QUE POR EL CONTRARIO, SE PUEDEN COMPLEMENTAR PARA GENERAR EXTERNALIDAD POSITIVAS CON EFECTO MULTIPLICADOR EN NUESTRA SOCIEDAD. ADEMÁS REFIERE, QUE ES NECESARIO MENCIONAR QUE SIMON KUZNETS, ECONOMISTA NORTEAMERICANO CREADOR DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y GALARDONADO CON EL PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA POR SUS APORTES AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, ADVIRTIÓ AL CONGRESO ESTADOUNIDENSE QUE "ES MUY DIFÍCIL DEDUCIR EL BIENESTAR [...] A PARTIR DE SU PIB PER CÁPITA" Y QUE "HAY QUE TENER EN CUENTA LAS DIFERENCIAS ENTRE CANTIDAD Y CALIDAD DEL CRECIMIENTO, ENTRE SUS COSTOS Y SUS BENEFICIOS [...] LOS OBJETIVOS DE MÁS CRECIMIENTO DEBERÍAN ESPECIFICAR DE QUE Y PARA QUE". DÁNDONOS LUZ DE ESTA MANERA QUE LEGISLAR CON UN

OBJETIVO DE MERO CRECIMIENTO ECONÓMICO, SIN DIRECCIÓN O MOTIVACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, SIN PREVER LOS COSTOS SOCIALES DE ESTE CRECIMIENTO, PUEDE SER UNA ACTIVIDAD MUY CUESTIONABLE Y MIOPE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PROPONE QUE DEBEMOS DARLE SENTIDO SOCIAL A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DE ESTA MANERA EVITAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SIN FINES U OBJETIVOS QUE LE SEAN ÚTILES A LA SOCIEDAD. **CONSIDERACIONES.** LA PRESENTE COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN X INCISO A) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. TODAS LAS PERSONAS PARA PODER DESARROLLARSE CORRECTAMENTE DEBEN SATISFACER UNA SERIE DE NECESIDADES Y, CUANDO DE ACUERDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA O SOCIAL NO PUEDEN HACERLO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS SOLVENTAR DICHAS CARENCIAS, A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES; ESTO ES LO QUE SE ENTIENDE POR LA VIDA EN DEMOCRACIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES DE MENCIONAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

“ARTÍCULO 25. CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE SEA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE, MEDIANTE LA COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN.”

EN HARÁS DE PROMOVER LOS DERECHOS SOCIAL DE LOS CIUDADANOS, ENTENDIDO ESTO COMO; LOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ES QUE SE DEBEN REALIZAR DIVERSAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ACTUAL, A FIN DE QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EL GOBIERNO TENGA PLANTEADAS, SE MATERIALICEN PROCURANDO LA ESTABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LOS JUSTOS BALANCES QUE PROTEJAN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y QUE HAYA MAYORES RESULTADOS PARA LOS MARGINADOS POR EL SISTEMA DE MERCADOS. LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO EN UNA ECONOMÍA DEL MERCADO ES ESTRICTRAMENTE PARA SATISFACER EL BIEN SOCIAL DE LOS

SECTORES MÁS VULNERABLES COMO LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACITADA FÍSICA. AHORA BIEN, PARTE DE LOS DERECHOS SOCIALES DEL CIUDADANO ES CONTAR CON UN TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL TAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 123 DE LAS CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

ARTÍCULO 123. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY.

ASÍ MISMO LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE QUE:

ARTÍCULO 4.- TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO SE PROMOVERÁ LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LAS LEYES.

EN MATERIA LABORAR DEBE EXISTIR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS. QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACceder A ALGÚN EMPLEO.

EL DARLE UN SENTIDO SOCIAL A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, YA QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS SECRETARÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADEMÁS DE CONCERTAR CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA INTEGRACIÓN INCUBADORAS DE NUEVAS EMPRESAS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS CON UN SENTIDO SOCIAL, ASÍ COMO EL OTORGAR INCENTIVOS A LAS EMPRESAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS QUE GENEREN NUEVOS EMPLEOS CON UN ALTO VALOR AGREGADO O DE SENTIDO SOCIAL. ASÍ TAMBIÉN SE LOGRARÁ OTORGAR INCENTIVOS CONSISTENTES EN APOYOS ECONÓMICOS PARA BECAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LOS TRABAJADORES CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y A LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS. EN ESTE CONTEXTO, ES QUE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR COMO PARTE DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO Y REPRESENTATIVO; PREOCUPADO Y OCUPADO POR EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA Y EN ESPECIAL POR LOS GRUPOS MÁS

VULNERABLES ES QUE COINCIDE CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, PLANTEADA POR EL PROMOVENTE LA CUAL BUSCA FAVORECER A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE SEGUIR APOYANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL CRECIMIENTO DEL EMPLEO EN EL ESTADO. ASÍ MISMO, ES DE INDICAR QUE DENTRO DE LA PROPUESTA ORIGINAL SE MENCIONA QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SERÁ LA ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONSTANCIA DE TOTAL REHABILITACIÓN EN UN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE UN INDIVIDUO QUE HAYA SIDO SENTENCIADO POR DELITOS DEL FUERO COMÚN, TAMBIÉN MENCIONA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD SERÁ LA ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONSTANCIA DE TOTAL REHABILITACIÓN DE UN INDIVIDUO QUE SE HAYA ENCONTRADO EN ESTADO DE FARMACODEPENDENCIA, PARA ELLO ES CRITERIO DE ESTA DICTAMINADORA, ELIMINAR CUANDO SE TRATE DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, YA QUE LA PGR ES LA ENCARGADA DE EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENAL, ASIMISMO LOS CENTROS DE TRATAMIENTOS DE ADICCIÓN SON LOS ENCARGADOS DE EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE TOTAL REHABILITACIÓN, ADEMÁS DE QUE DICHOS CENTROS CUENTAN CON EL AVAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA INICIATIVA PARCIAMENTE EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTELACIÓN; Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA MISMA, SE HACE NECESARIO MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE INCLUIR AL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS INVITADOS CON CARÁCTER DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN, A FIN DE PODER CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE ESTE CONSEJO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN POR **MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 1, ARTÍCULO 4 FRACCIÓN IV; DEL ARTÍCULO 6 LA FRACCIÓN III Y LOS INCISOS E) Y F), Y DE LA FRACCIÓN IV LOS INCISOS C) Y D); DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES I Y III; EL ARTÍCULO16; DEL ARTÍCULO 17 LAS FRACCIONES III, IV Y V; DEL ARTÍCULO 26 LAS FRACCIONES XVI Y XVII; DEL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL**

ARTÍCULO 3; LOS INCISOS G) Y H) DE LA FRACCIÓN III, Y EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV TODOS DEL ARTÍCULO 6; FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA FOMENTAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA; LA GENERACIÓN DE EMPLEOS ESTABLES, CON SENTIDO SOCIAL Y DE ALTO VALOR AGREGADO EN EL ESTADO, ASÍ COMO FORTALECER Y CONSOLIDAR UN AMBIENTE DE COMPETITIVIDAD QUE PROPICIE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS NUEVOLEONESES.

ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

I A LA XIX.-.....

XX.- SENTIDO SOCIAL: TOMAR EN CUENTA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES O CON MAYOR DIFICULTAD PARA ENCONTRAR UN EMPLEO REMUNERADO EN LA SOCIEDAD COMO AQUELLAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS.

ARTÍCULO 4.-

I A LA III.-

IV. FOMENTAR LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y CONSOLIDAR LAS EXISTENTES; SOBRE TODO DE AQUELLOS SECTORES QUE PROPICIEN EN MAYOR MEDIDA EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO; LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LAS TECNOLOGÍAS; ASÍ COMO LOS DE MAYOR IMPACTO EN MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD LOGÍSTICA; ASÍ COMO LOS EMPLEOS CON SENTIDO SOCIAL;

V A LA XIV.-

ARTÍCULO 6.-

I Y II.-

III. OCHO VOCALES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

A) A LA D).-

E) CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN;

F) CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS;

G) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Y

H) COMITÉ TÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IV.-

A) Y B).-

C) DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL;

D) DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADÉMICO; Y

E) EL CONGRESO DEL ESTADO, A SU VEZ REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

ARTÍCULO 9.-

I. PROPONER AL EJECUTIVO UN PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO, EN DONDE SE CONTEMPLEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO, SOBRE TODO EN AQUELLOS SECTORES DEFINIDOS COMO ESTRATÉGICOS TANTO SOCIAL COMO ECONÓMICAMENTE;

II.-

III. RESOLVER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA APOYAR LA INSTALACIÓN Y EXPANSIÓN DE EMPRESAS, ASÍ COMO SU ACONDICIONAMIENTO PARA CREAR EMPLEOS CON SENTIDO SOCIAL;

IV A LA XII.-

ARTÍCULO 16.- ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES VIGENTES, LOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY PODRÁN OTORGAR INCENTIVOS A LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA O PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE UNA YA EXISTENTE EN LA ENTIDAD CON EL FIN DE CREAR NUEVAS FUENTES DE EMPLEO DE ALTO VALOR AGREGADO O DE SENTIDO SOCIAL.

ARTÍCULO 17.-

I Y II.-

III. APOYOS ECONÓMICOS PARA BECAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL EMPLEO, ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS;

IV. REDUCCIÓN DE HASTA EL 95% DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS HASTA POR CINCO AÑOS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS Y SU NIVEL DE REMUNERACIÓN Y EL SENTIDO SOCIAL DE LOS MISMOS

V. REALIZACIÓN DE HASTA EL 100% DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PROPICIEN EL ASENTAMIENTO, INSTALACIÓN O EXPANSIÓN DE LAS EMPRESAS, ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL CON SENTIDO SOCIAL U OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU EJECUCIÓN;

VI A LA XII.-

ARTÍCULO 26.-

I A LA XVI.-

XVI. LA DESCENTRALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN EN EL ESTADO;

**XVII. LOS DEMÁS QUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO
CONSIDEREN RELEVANTES SEGÚN EL CASO DE QUE SE TRATE SIN OMITIR
LA REFERENCIA Y CONSIDERACIÓN DE LAS ANTERIORES; Y**

XVIII. EL SENTIDO SOCIAL DE LOS NUEVOS EMPLEOS.

ARTÍCULO 32.-

I A LA II.-

**III. MODIFICACIÓN DEL NÚMERO, REMUNERACIÓN O SENTIDO SOCIAL DE LOS
EMPLEOS GENERADOS;**

IV A LA VI.-

TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO:** EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, EXPRESANDO: "GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES, BIENVENIDOS A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, 114, 126 Y 129 RELATIVOS AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO SOLICITAR SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LO SIGUIENTE: VOTO PARTICULAR. HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN BAJO EL EXPEDIENTE 6772/LXXII, RELATIVO A LA INICIATIVA DE

REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL DIPUTADO HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES. A TRAVÉS DE LA INICIATIVA EN REFERENCIA EL PROMOVENTE PRETENDE SE LEGISLE EN MATERIA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AL EMPLEO CON SENTIDO SOCIAL EN LA QUE SE FAVOREZCA A LOS GRUPOS VULNERABLES COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS Y PERSONAS RECLUIDAS EN ALGÚN CENTRO PENITENCIARIO. TAMBIÉN PROPONE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE INTEGREN AL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN PREVISTA EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, QUE PRETENDE REFORMAR PARA ASÍ OTORGARLE UN ENFOQUE DE BIENESTAR SOCIAL A LA LEY Y QUE NO SE ENCUENTRE ÚNICAMENTE TÉRMINOS DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EMPRESARIAL. SIN EMBARGO COMPAÑEROS RECORDAMOS QUE EL PASADO DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DECRETO NÚMERO 301 POR EL CUAL CONTIENE Y EXPIDE LA NUEVA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE DESPRENDE DE LO ANTERIOR QUE LA INICIATIVA DE REFORMA REFERIDA HA SIDO SUPERADA CON LA APROBACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE DICHO DECRETO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR EL DIPUTADO HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO

EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. LE PIDO PONGA A VOTACIÓN EL PRESENTE VOTO PARTICULAR. GRACIAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE DESECHA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN Y SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE SOLICITAR PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO DE CINCO A DIEZ MINUTOS PARA TERMINAR LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y RETORNAR. NO MÁS DE DIEZ MINUTOS. SI TIENE A BIEN PONERLO A CONSIDERACIÓN. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. POR LO CUAL SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN FUE APROBADA LA SOLICITUD DE LLEVAR A CABO UN RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO SE REINICIA LA SESIÓN SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 32 DIPUTADOS.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11524/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL EXPEDIENTE 11526/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PROCEDIÓ EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11524/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROSALVA LLANES RIVERA, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52°, PÁRRAGO SEGUNDO Y 54° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 3° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**

15° INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO**, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2018. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **ROSALVA LLANES RIVERA**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*

B).-

C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO A LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE

QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADA PROPIETARIA DEL VIGÉSIMO DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA LA C. **ROSALVA LLANES RIVERA**, Y A SU SUPLENTE LA C. **MÓNICA SERNA MIRANDA**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO**.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL **A PARTIR DEL 26- VEINTISÉIS DE ENERO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADA POR LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO**.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA **C. MÓNICA SERNA MIRANDA**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. **TRANSITORIOS**. **PRIMERO**.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO**.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE UNA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA. POR LO ANTERIOR DESDE ESTA TRIBUNA QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO APOYO A NUESTRA COMPAÑERA ROSALVA Y LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO FUTURO, SIN DUDA A SU PASO POR ESTE HONORABLE CONGRESO DESTACÓ SU FUERTE COMPROMISO CON LOS HABITANTES DEL DISTRITO 20 Y DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO SIEMPRE UNA AMIGA CERCANA PARA ELLOS Y UNA DIPUTADA QUE DEJÓ IMPORTANTES REFORMAS EN DIVERSAS MATERIAS, POR LO QUE ESTAMOS SEGUROS QUE DESDE LA TRINCHERA EN QUE ELLA ESTÉ SIEMPRE SERÁ PARA EL BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO PRESIDENTA. ¡QUE VIVA ROSALVA!”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11524/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11526/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11526/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA. **ANTECEDENTES:** MEDIANTE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO, DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS, POR LO QUE COMUNICA QUE SE SEPARA DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS CON EFECTOS A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **EVA PATRICIA**

SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*

B).-

C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO A LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADA PROPIETARIA DEL VIGÉSIMO CUARTO DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA LA C. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, Y A SU SUPLENTE LA C. **MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 2- DOS DE FEBRERO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADA POR LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA **C. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA. EN ESTE SENTIDO MANIFESTAMOS EL APOYO A NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA PATY, Y LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO QUE EMPRENDA. ESTAMOS SEGUROS QUE DESDE LA

TRINCHERA QUE ESTÉ SIEMPRE SERÁ EN BENEFICIO PARA LA GENTE DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN EXPRESÓ: “PUES AL IGUAL QUE MI COMPAÑERA Y CREO QUE EL SENTIR DE TODOS EN ESTE CONGRESO, LE DESEAMOS MUY BUENA SUERTE A MI COMPAÑERA, YA NO DIPUTADA PATRICIA SALAZAR, QUE LE VAYA MUY BIEN EN LO QUE EMPRENDA Y QUE SEA EN BENEFICIO SIEMPRE DE LA SOCIEDAD POR QUE ESO ES LO QUE QUEREMOS, POR SER COMPAÑERA DE MI LUGAR DE RESIDENCIA, LE MANDO UN FUERTE ABRAZO Y LE DESEO MUCHA SUERTE. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11526/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE

CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LAS C.C. **MÓNICA SERNA MIRANDA Y MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ** AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADAS SUPLENTES EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE: **C.C. MÓNICA SERNA MIRANDA Y MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDAN ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADAS SUPLENTES EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A LAS C.C. DIPUTADAS PROPIETARIAS ROSALVA LLANES RIVERA Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. POR LO QUE ME PREGUNTO PREGUNTARLES: “*PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADAS SUPLENTES EN EL EJERCICIO QUE SE LES HA CONFERIDO*””.

C.C. MÓNICA SERNA MIRANDA Y MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ:
“*SI PROTESTO*”.

C. PRESIDENTE: “*SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN*”. MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE LES SOLICITO PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDAN INTEGRADAS A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LAS DIPUTADAS PROPIETARIAS. MUCHAS FELICIDADES Y BIENVENIDAS”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BIENVENIDAS LAS NUEVAS COMPAÑERAS. DIPUTADA PRESIDENTA. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS1, 122 BIS2 DE NUESTRO REGLAMENTO, OCURRO A SOMETER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: ¿QUIÉNES SON NUESTROS ADULTOS MAYORES? AQUELLOS QUE HAN CONSTRUIDO ESTE ESTADO, QUIENES HAN SUFRIDO OPRESIONES, QUIENES HAN DESARROLLADO LAS LEYES QUE HOY DISCUTIMOS, QUIENES NOS HAN TRANSMITIDO CONOCIMIENTOS, QUIENES HAN HECHO DE LO BUENO ALGO QUE PODEMOS MEJORAR Y TAMBién DE LO QUE NO, ALGO DE LO QUE PODEMOS CAMBIAR, ESTÁ EN NUESTRAS MANOS UN LEGADO, ESO ES LO QUE NUESTROS ADULTOS MAYORES SON Y SIGNIFICAN PARA NOSOTROS. NO OBSTANTE ES FRECUENTE VER HOY, QUE MUCHAS PERSONAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES PRESENTAN UNA VIDA ACTIVA EN TODO SENTIDO: TRABAJAN, PRACTICAN DEPORTES, VIAJAN, ESTUDIAN, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO TAMBIén HAY QUE MENCIONARLO, EXISTE UNA CONTRACARA Y ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS EN ESTA ETAPA LES RESULTA COMPLEJO Y DIFÍCIL DE SOBRELLEVAR, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL CUERPO EMPIEZA A DETERIORARSE, POR QUE ESTA SITUACIÓN EL INDIVIDUO PUEDE TRABAJAR, SU ACTIVIDAD SOCIAL DISMINUYE Y ENTONCES EMPIEZAN A EXPERIMENTAR ESTADOS NEGATIVOS COMO PUEDE SER LA EXCLUSIÓN O LA POSTERGACIÓN. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES VA EN AUMENTO Y NO SE TIENE LAS PRECAUCIONES DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE GRUPO

VULNERABLE, DE ACUERDO CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI TENEMOS 407 MIL PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO ES EN 9.5% DE NUESTRA POBLACIÓN, PERO PARA EL 2025 ESTA POBLACIÓN LLEGARÁ A SER EL 14%, POR LO CUAL ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA SERIE DE ACCIONES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ESTA PARTE DE LA POBLACIÓN COMO SON CREAR O MODIFICAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU ADAPTACIÓN, AUMENTO DE ASILOS Y BRINDAR LA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTROS; ASÍ COMO GENERAR CONDICIONES EN LAS QUE AQUELLAS CON POSIBILIDADES PUEDAN ACCEDER A UN TRABAJO DIGNO, CONSIDERANDO LA DEMANDA DE TODOS ESTOS TIPOS DE SERVICIOS DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS. ES DE DESTACAR QUE EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO ESTE CONGRESO APROBÓ LA LEY PARA LOS DERECHOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE CREE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL CUAL TIENE COMO RESPONSABILIDAD GENERAR OPORTUNIDADES DE TRABAJO, PROYECTOS DE LEY, ASÍ COMO PROGRAMAS DE CRECIMIENTO ENTRE OTROS PARA ESTE GRUPO DE PERSONAS, NO OBSTANTE TAMBIÉN SE LE AGREGÓ UN FONDO DE QUINCE MILLONES DE PESOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. CABE DESTACAR QUE EL DÍA DE HOY NO HAY NINGUNA CONFORMACIÓN DE PLAN DE TRABAJO NI CRONOGRAMA PARA PODER SABER CUÁLES VAN A SER LOS AVANCES, QUIEN VA DIRIGIR ESTE INSTITUTO, CUÁL VA SER LA REGLAMENTACIÓN Y LOS ALCANCES. LO QUE SI SABEMOS ES QUE TENEMOS UNA LEY, TENEMOS PRESUPUESTO, PERO NO ESTAMOS VIENDO ACCIONES EN PRO DE PODER PREVER ESTA PROBLEMÁTICA QUE SE AVECINA PARA TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN PRÓXIMOS AÑOS. ES POR ESO QUE VENGO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO** Y DICE LO SIGUIENTE: LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES DESTINEN LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA QUE SE PONGA EN MARCHA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES. ES CUANTO PRESIDENTE Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO PARA APOYAR EN ESTE EXHORTO A NUESTRO COMPAÑERO DANIEL CARRILLO. ES IMPORTANTE YA QUE EL EJECUTIVO DESIGNE A LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTE INSTITUTO Y DE IGUAL MANERA ESTABLEZCAN LAS NORMATIVAS NECESARIAS PARA PODER EJERCER ESTOS QUINCE MILLONES DE PESOS QUE APROBAMOS EN LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y QUE ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE ESTE ESTADO PARA QUE NUESTROS ADULTOS MAYORES YA PRONTO SE ESTÉN BENEFICIANDO Y CUENTEN CON LOS APOYOS Y CON EL RESPALDO DE ESTE INSTITUTO DE LOS ADULTOS MAYORES EN NUEVO LEÓN. OJALÁ Y A LA BREVEDAD SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL DÍA DE HOY ESTÁN PENDIENTES PERO SOBRE TODO OJALÁ PRONTO Y YA TAMBIÉN SE DE EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTE INSTITUTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y VAMOS TOTALMENTE A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL QUE HEMOS ESTADO JUNTO CON EL EN ESTE TEMA EN LAS COMISIONES Y PUES YO CREO QUE YA TRAEN VARIOS RETRASOS EL GOBIERNO DEL ESTADO Y NECESITAMOS YA QUE LE DEN PRIORIDAD TANTO A ESTE TEMA COMO A OTROS TEMAS QUE VIMOS ANTERIORMENTE Y QUE UTILICEN ESTE RECURSO QUE NOSOTROS LES BAJAMOS PARA ESTE PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA EL ADULTO MAYOR. TE FELICITO COMPAÑERO DANIEL Y ESTOY CONTIGO YA SABES EN ESTE TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS HONORABLE PRESIDENTE. DECIRLE QUE APOYAMOS LA PETICIÓN DEL DIPUTADO. ME PARECE QUE NO PODEMOS QUEDAR A DEBER CON NUESTROS ADULTOS MAYORES, NO ES SUFFICIENTE Y ME PARECE QUE NUESTRO COMPAÑERO EUGENIO LO DEBE DE ENTENDER ASÍ, NO ES UNA QUEJA SI NO COMO BIEN DECÍA EL DIPUTADO DANIEL PONERLO SOBRE LA MESA PORQUE DE

NADA SIRVIÓ QUE SE APROBARA, QUE SE VOTARA AQUÍ SI NO LO LLEVAMOS A CABO EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO O EL TEMA DE LA MOVILIDAD PARA ELLOS ES MUY COMPLICADO Y MUY COMPLEJO, ENTONCES OJALÁ Y PRONTO PODAMOS ESTAR VIENDO RESULTADOS EN FAVOR DE NUESTROS ADULTOS MAYORES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO SOLO PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL CARRILLO POR ESTE EXHORTO QUE HACE A LA AUTORIDAD ESTATAL. RESULTA LAMENTABLE, AYER HABLÁBAMOS SOBRE LA VACANTE O ACÉFALA QUE ESTA LA DIRECCIÓN AHÍ EN EL INSTITUTO DE LA MUJER, HOY SE HABLA QUE TAMBIÉN EL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR TAMBIÉN ESTÁ SIN ALGUIEN QUE LO DIRIJA Y BUENO, PUES ESPEREMOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO PONGA ATENCIÓN A ESTOS PLANTEAMIENTOS QUE HACEMOS COMO CONGRESO Y LE DE UNA SOLUCIÓN RÁPIDA, EFECTIVA A ESTAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTAN ESTOS INSTITUTOS Y BUENO NOSOTROS COMO LEGISLADORES ES LO MENOS QUE PODEMOS HACER POR LOS NUEVOLEONESSES EL SEGUIR EXHORTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE RECONSIDERE Y LE DE UNA PRONTA SOLUCIÓN A ESTA VACANTE QUE EXISTE EN ESTOS IMPORTANTES INSTITUTOS Y LO LAMENTABLE QUE ASÍ COMO LO DECÍAMOS CON EL INSTITUTO DE LA MUJER, HAY UN PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ TAMBIÉN EL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR HAY Y NO VEMOS QUIEN LO ESTÉ DIRIGIENDO, QUIEN SE ESTÉ HACIENDO CARGO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA RESPALDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DANIEL CARRILLO, YA QUE TAMBIÉN FUE PROMOTOR DE LA LEY, PERO TAMBIÉN FUE PROMOTOR DE IMPULSAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CREEMOS QUE ES MUY PERTINENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES Y EN ESE CONTEXTO CREEMOS QUE LA INVITACIÓN CON TODO RESPETO AL GOBIERNO DEL ESTADO ES PARA QUE SE OPERE Y QUE NO QUEDE SIN ATENCIÓN A ESE SEGMENTO QUE ES MUY IMPORTANTE Y QUE CADA VEZ CRECE MÁS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “A LAS DIPUTADAS MÓNICA SERNA MIRANDA Y MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ LES CONSULTO SU SENTIDO DE VOTO, DEBIDO A QUE TODAVÍA NO ESTÁ EL TABLERO ELECTRÓNICO LISTO PARA SUS NOMBRES. EN LA AFIRMATIVA. POR FAVOR CONTABILIZAR LOS DOS VOTOS DE LAS DIPUTADAS”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. BIENVENIDAS DIPUTADAS DE LA ACTUAL LEGISLATURA A ESTE CONGRESO EN EL CUAL NOS PODEMOS EXPRESAR LIBREMENTE, YA SE DARÁN CUENTA AHORA QUE ESTÉN ACÁ. DEBIDO A UNA NOTA QUE LEO DEL DIPUTADO FEDERAL ÁLVARO IBARRA EN EL CUAL PIDE QUE SE DESTINE 1.5% DEL PIB A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECUERDO UNA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL AÑO PASADO PARA CREAR LA COMISIÓN DE

CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL ESTADO, ES LO QUE VENGO A PRESENTARLE SEÑOR PRESIDENTE, ES UN EMPLAZAMIENTO PARA QUE SE CREE O PARA QUE SE ATIENDA UNA INICIATIVA. SI EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESEA COMPETIR EN UN PANORAMA GLOBAL, ES URGENTE HABLAR DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. ACTUALMENTE HAN SIDO INSUFICIENTES LAS ACTIVIDADES PARA APROVECHAR LOS CONOCIMIENTOS EN TODAS LAS ÁREAS, LOS PROBLEMAS EN EL ESTADO RESPECTO A ESTAS MATERIAS SE PUEDEN AGRUPAR EN DOS CATEGORÍAS: LA FALTA DE INVERSIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y LA INEXISTENCIA DE UNA CULTURA CIENTÍFICA. CONTAMOS CON POCO CONOCIMIENTO E INTERÉS SOBRE LA MAGNITUD DE LAS VINCULACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN NUEVO LEÓN, AMÉN QUE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS NO PUEDEN VIVIR SIN SU CELULAR, SI NO PUEDEN VIVIR SIN EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. EN MÉXICO, PAÍS CATALOGADO COMO SUBDESARROLLADO ALREDEDOR DEL 90% DE LA CIENCIA BÁSICA ESTÁ PATROCINADA POR SER O REALIZARSE EN UNIVERSIDADES Y TIENE CONSECUENTEMENTE UN CARÁCTER EMINENTEMENTE ACADÉMICO, POR LO CONTRARIO EN PAÍSES ALTAMENTE DESARROLLADOS COMO JAPÓN O ESTADOS UNIDOS ES NORMAL QUE ESTÉN ENTRE UN 60 Y UN 75% EN LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA TENGA ORIGEN Y SEA EL SOPORTE INDUSTRIAL DE ESTAS ENTIDADES. EXISTE UN REZAGO EN INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO RESPECTO A LA COMPARACIÓN A LO QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA CON OTROS PAÍSES AVANZADOS Y ESTE RETRASO HA GENERADO TAMBIÉN UN RETRASO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE LAMENTABLEMENTE SE HA ACENTUADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. LA HISTORIA NOS HA DEMOSTRADO EN REPETIDAS OCASIONES QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS ESTÁ LIGADO INEXORABLEMENTE A SU DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. SOMOS PRIVILEGIADOS, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ESTAR SIENDO EN TIEMPO REAL LOS DE MIRAR LOS EXTRAORDINARIOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA Y DE LA INNOVACIÓN, LA PRUEBA DE ELLO ES EL CELULAR, LAS TABLETAS, EL INTERNET, LAS REDES SOCIALES, QUE HACE TREINTA AÑOS YO CREO QUE HUBIERA SIDO IMPOSIBLE PENSAR QUE CON UN SIMPLE TOQUE DE PANTALLA PUDIERAS TU ESTARTE COMUNICANDO CON TODO EL MUNDO. SEÑALANDO LO ANTERIOR Y LA CAPACIDAD DE TALENTO QUE EXISTE EN EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN E INDUSTRIAL DE NUESTRO PAÍS RESULTA CIERTAMENTE INVEROSÍMIL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SIGA SIN CONTAR CON UNA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FRENTE A LAS 32 ENTIDADES QUE CONFORMAN NUESTRA REPÚBLICA, SOLAMENTE EL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUNTA DE LANZA EN MUCHOS TEMAS NO CUENTAN EN SU CONGRESO CON ESTA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SOMOS CARENTES DEL SENTIDO EVOLUTIVO Y NECESARIO PARA UN DESARROLLO REAL DE ESTE TEMA, POR LO CUAL EL QUE SUSCRIBE REALIZÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA PARA CREAR LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, MISMA QUE NO SE HA ATENDIDO, QUIZÁ POR LA FALTA DE CABILDEO COMO LES GUSTA MANEJAR AQUÍ LAS COSAS POLÍTICAS A LOS COMPAÑEROS, PERO ESTAMOS HABLANDO DE QUE TENEMOS CASI DOS AÑOS CON ESTA INICIATIVA ESTANCADA Y QUE SOMOS UNO DE LOS DOS ESTADOS EN TODA LA REPÚBLICA QUE NO CUENTA CON ESTA COMISIÓN. OTRO ASPECTO QUE HAY QUE MENCIONAR ES QUE EL 10 DE ENERO DE ESTE AÑO SE PUBLICÓ LA REFORMA REALIZADA AL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO A LA CADUCIDAD DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE ESTA LEGISLATURA, POR LO QUE TAMBIÉN ES CONSIDERABLE Y OPORTUNO REALIZAR ESTE EMPLAZAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN, A LA SOLICITUD DE LA DIRECTIVA Y DE MI COMPAÑERO PRESIDENTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII Y EL 54 PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SOLICITE DE LA MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO QUE HAGA USO DE SUS FACULTADES PARA EMPLAZAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA PRESENTE LEGISLATURA PARA QUE RESUELVA EL EXPEDIENTE 9790 DE ESTA LEGISLATURA REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y ADEMÁS LOS EXPEDIENTES EN EL MISMO SENTIDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JORGE BLANCO, SOLICITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ATENDER EL ASUNTO PRESENTADO POR FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C.

PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE FEBRERO DEL 2018.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. -
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
MARROQUÍN.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ
DE LA GARZA.

**DD # 282-LXXIV-SO -18.
MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018.**